

# **PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA OFICINA PARA LA OBRA DE MODERNIZACIÓN DE LA COMUNIDAD DE REGANTES LAS MARISMAS DEL GUADALQUIVIR (SEVILLA), OBRA FINANCIADA CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABREVIADO.**

**REF.: TSA0078271**

## **1 OBJETO DEL PLIEGO Y CONDICIONANTES**

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas particulares que regirán en la contratación del servicio de limpieza para las instalaciones del Grupo TRAGSA para la obra de Modernización de la Comunidad de Regantes las Marismas del Guadalquivir (Sevilla).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de estos trabajos y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de TRAGSA.

Al objeto del contrato le corresponde el Código CPV: 90910000-9 (Servicios de limpieza).

## **2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

El presente documento tiene por objeto regular las condiciones bajo las que se desarrollará el procedimiento de licitación y la correspondiente contratación del servicio de limpieza de la oficina y las instalaciones de obra de la obra de Modernización de la Comunidad de Regantes las Marismas del Guadalquivir (Sevilla).

El cuadro de unidades del servicio a prestar se describe en la siguiente tabla:

| Nº Uds. | Ud. | Descripción   |
|---------|-----|---|
| 624     | h   | Servicio de limpieza de oficina en el Edificio Dos Hermanas-Isla 1, Planta 1, módulo 4, Calle Acueducto nº 24 del Polígono Industrial Carretera La Isla, en Dos Hermanas prestado por un limpiador/a 2 horas/día durante tres días de la semana a determinar. |
| 208     | h   | Servicio de limpieza de las instalaciones de obra ubicadas en la carretera SE-9017 prestado por un limpiador/a 2 horas/día durante un día de la semana a determinar.  |

El servicio de limpieza al Grupo TRAGSA incluye:

- Limpieza integral de suelos, paredes, techos, todo tipo de puertas, mamparas, ventanas, persianas, claraboyas, lucernarios, vidrios integrados en paredes, extintores, estanterías, microondas o cualesquiera otras modalidades, de las dependencias de la edificación en la que se desarrollen las actividades que le son inherente, así como pasillos, escaleras, y áreas de circulación.
- Los productos de limpieza, y maquinaria serán de cuenta del adjudicatario.

El objeto del servicio excluye:

- Limpieza de cubiertas.
- Tratamientos de desinfección, desinsectación y desratización.

### **3 CONDICIONES DEL SERVICIO**

#### **3.1. Condiciones técnicas:**

- a) En todas las operaciones que se realicen en el cumplimiento de los trabajos contratados, la empresa velará de forma escrupulosa, por el cumplimiento de las medidas de Seguridad e Higiene vigentes.
- b) El adjudicatario dispondrá de los medios necesarios, tales como máquinas aspiradoras, acristaladoras, de limpieza de moquetas, etc., para la prestación del indicado servicio.
- c) Todos los materiales, útiles, medios auxiliares y maquinaria que precise el contratista para realizar los trabajos de limpieza serán de su cuenta y riesgo.
- d) La incorrección del personal que el contratista utilice para la realización de los trabajos contratados; autoriza a exigir de aquel su inmediata sustitución.
- e) El horario de limpieza se fijará de mutuo acuerdo entre la empresa y Tragsa a fin de que no se entorpezcan las actividades laborales.

- f) Se deberá aportar un plan de limpieza específico de la oficina en el que se recoja:
- ✚ Periodicidad de limpieza establecida.
  - ✚ Producto de limpieza a utilizar en cada zona con ficha técnica del producto en cumplimiento de la L.P.R.L. así como las precauciones de uso de dicho producto para el trabajador.
  - ✚ Dotar a los empleados de los E.P.I. adecuados para su puesto de trabajo y el empleo de los productos suministrados.
  - ✚ Calendario de limpieza.
  - ✚ Reposición de los productos.
- g) El plan recogerá los servicios se consideren necesarios para el buen mantenimiento del local e incluirá al menos lo siguientes servicios:

LIMPIEZA DE LA OFICINA:

TRES VECES POR SEMANA:

- Limpieza de los puestos de trabajo y su área circundante: mesas y sus complementos, mobiliario anexo, con mopeado, fregado de suelos y pavimentos y limpieza general de paredes.
- Vaciado y limpieza de papeleras de la oficina.
- Limpieza de pantallas, teclados y ratones de equipos informáticos.
- Desinfectado de teléfonos.
- Limpieza de cristales tanto de ventanales, divisiones interiores y despachos.

UNA VEZ A LA SEMANA:

- Limpieza de plafones de luz/apliques en zonas comunes.
- Desempolvado y limpieza de puertas, cuadros, extintores, interruptores y otros elementos en paramentos.
- Limpieza de microondas y cafetera.

El horario preferente será de 14.00 a 16.00 con posibilidad de modificación en coordinación con el personal de oficina.

## LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE OBRA:

### SEMANALMENTE:

- Limpieza de los puestos de trabajo y su área circundante: mesas y sus complementos, mobiliario anexo, con mopeado, fregado de suelos y pavimentos y limpieza general de paredes.
- Vaciado y limpieza de papeleras de la oficina.
- Limpieza de pantallas, teclados y ratones de equipos informáticos.
- Desinfectado de teléfonos.
- Limpieza de cristales tanto de ventanales, divisiones interiores y despachos.
- Desempolvado y limpieza de puertas, cuadros, extintores, interruptores y otros elementos en paramentos.
- Limpieza de espejos.
- Limpieza y desinfección de los sanitarios (retretes, urinarios y lavabos).
- Suministro y colocación de papel higiénico blanco 100 %, mínimo de doble capa.
- Dotación, control, mantenimiento y conservación de contenedores higiénico-sanitarios en aseos.

### **3.2. Sobre la ejecución del servicio.**

- a. Queda obligada a cubrir las ausencias del personal habitual como consecuencia de enfermedad, vacaciones o cualquier otra situación que pudiera surgir. El tiempo máximo para cambio de personal en caso de eventualidad o baja será de un día.
- b. Tendrá flexibilidad y dispondrá de los medios necesarios para llevar a cabo los cambios que puedan surgir, bien por necesidad del servicio, por petición de TRAGSA, o por la necesidad de llevar a cabo una optimización de las tareas y los medios para realizarlas.
- c. Nombrará un **responsable** que hará las veces de interlocutor e inspector, al que poder dirigirse para comunicarle cualquier petición, incidencia menor, etc.

- d. El inspector visitará las instalaciones cuatrimestralmente (o el período de oferta que haya ofertado) con el fin de verificar que los servicios se están realizando siguiendo los procesos adecuados, que no se producen desviaciones o que las medidas correctoras aplicadas, si las hubiere, están dando resultado. Avisará al Responsable de Administración de Tragsa con el que mantendrá la reunión previa a la visita.
- e. Entregará a la firma del contrato las pólizas de seguro por cada trabajador, conforme al artículo 36 del Convenio Colectivo provincial en vigor, por el importe mínimo establecido en dicho artículo o por el importe ofertado como mejora si así hubiera sido.
- f. Todos los productos de limpieza, y la maquinaria auxiliar necesaria para la ejecución de los trabajos contemplados correrán a cargo del adjudicatario.
- g. Para la limpieza de paredes, techos y luminarias, se determinará según necesidad de Tragsa el inicio de los trabajos. Se firmará un documento al inicio de los trabajos y otro al final para corroborar que estos se ejecutan en los plazos que se acuerden. En caso de incumplimiento de los plazos, se aplicarán las penalizaciones correspondientes.

## **4 REGIMEN DE VARIANTES**

No se admite la presentación de variantes.

## **5 SUBROGACIÓN DEL PERSONAL:**

El personal que presta actualmente el servicio de limpieza pasará a estar adscrito a la empresa adjudicataria, cumpliendo siempre lo estipulado en el artículo número 12 del Convenio Colectivo del Sector de Limpieza de Edificios y Locales (41001705011982) de Sevilla, el cual dice lo siguiente:

*“a). Trabajadores/as en activo que realicen su trabajo en la contrata con una antigüedad mínima de los cuatro últimos meses anteriores a la finalización efectiva del servicio, sea cual fuere la modalidad de su contrato de trabajo, con independencia de que, con anterioridad al citado período de cuatro meses, hubieran trabajado en otra contrata.”*

Esos cuatro meses se cumplirían a partir de la siguiente fecha: 1 de noviembre de 2024.

A su vez, la empresa saliente (si es el caso), una vez recibida la comunicación, tiene el plazo de cinco días para aportar la documentación necesaria para la subrogación del personal.

El personal que actualmente presta el servicio tiene el siguiente tipo de contrato:

| <b>CATEGORIA</b> | <b>TIPO DE CONTRATO</b> | <b>JORNADA, HORAS/SEMANA</b> | <b>FECHA ANTIGÜEDAD</b> | <b>SALARIO BRUTO</b> | <b>OTROS COSTES DE PERSONAL</b> |
|------------------|-------------------------|------------------------------|-------------------------|----------------------|---------------------------------|
| LIMPIADOR/A      | INDEFINIDO              | 30                           | 26/05/2022              | 992,24 €             | N/A                             |

La empresa adjudicataria deberá realizar el pago de la nómina a los trabajadores que presten el servicio, como máximo en los primeros 5 días del mes siguiente a la prestación del servicio.

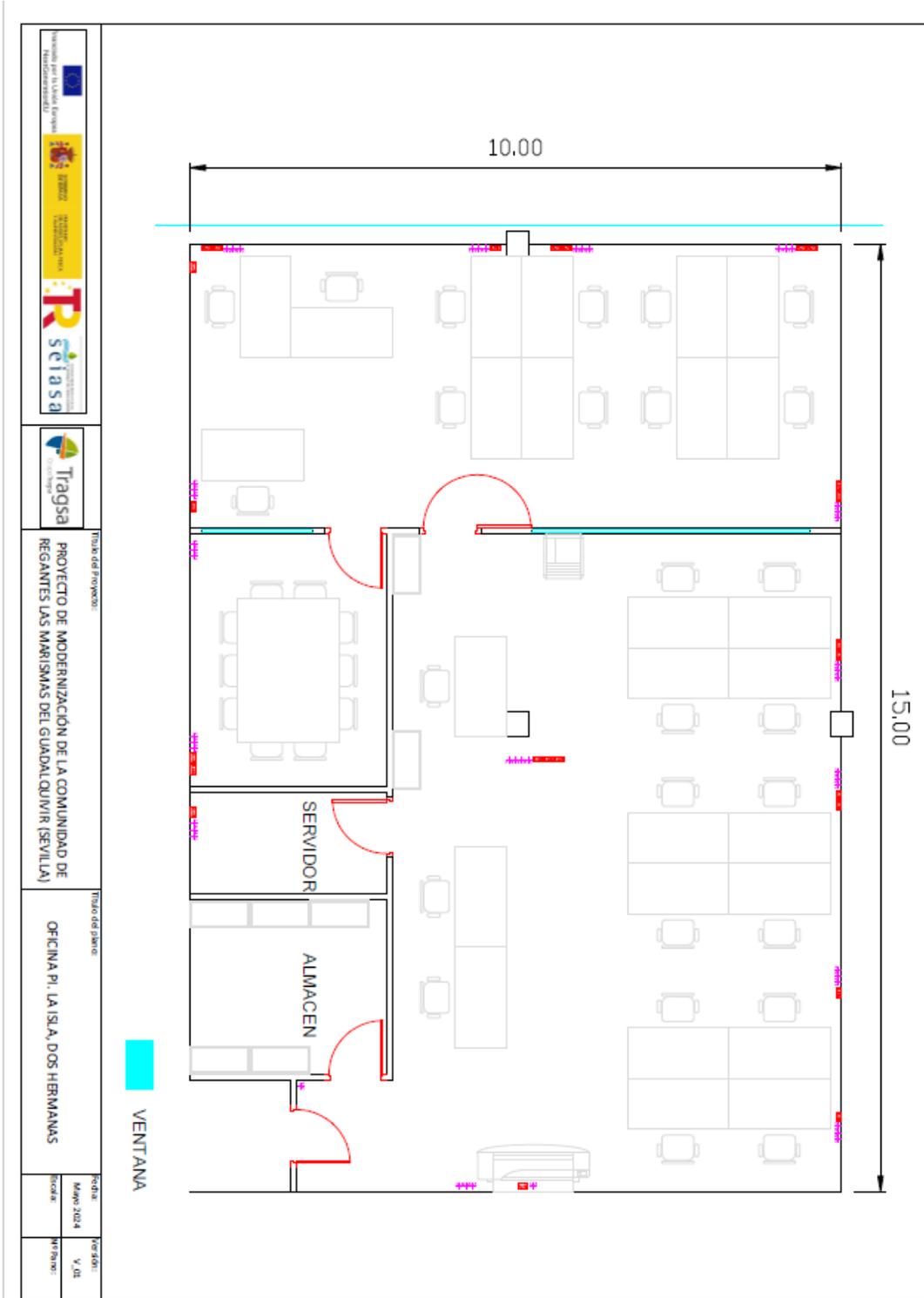
## **6 CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO COLECTIVO SECTORIAL PROVINCIAL:**

Será aplicable el Cumplimiento del Convenio Colectivo de Sector de Limpieza de Edificios y Locales (41001705011982) de Sevilla.

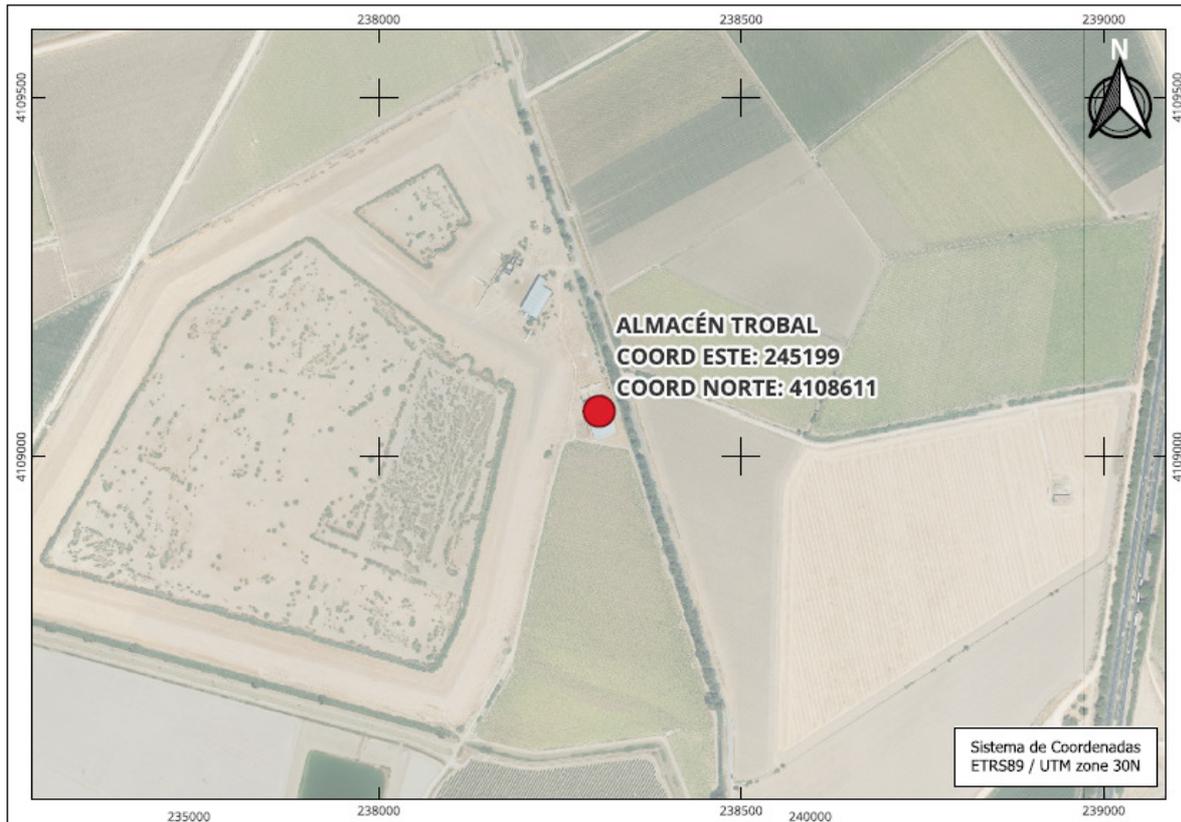
## **7 LOCALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES**

La oficina alquilada actualmente se encuentra en la siguiente dirección: Edificio Dos Hermanas-Isla 1, Planta 1, módulo 4, Calle Acueducto nº 24 del Polígono Industrial Carretera La Isla, Dos Hermanas (Sevilla).

**Plano de la oficina:**



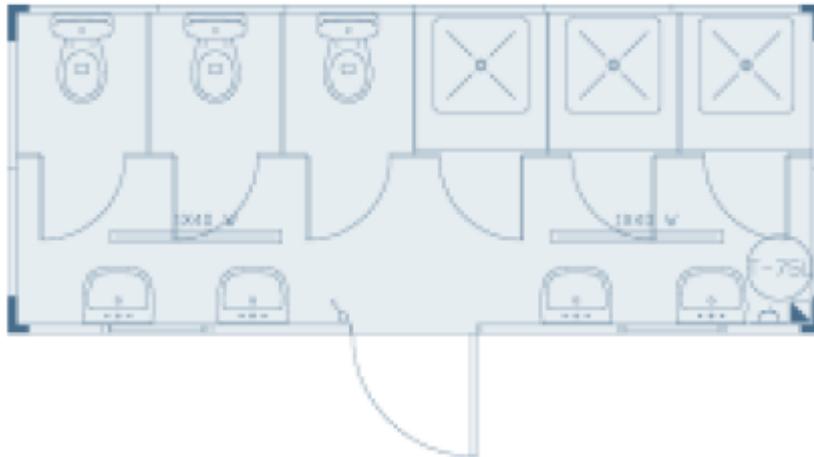
Las instalaciones de obra se encuentran en la siguiente dirección: carretera SE-9017, km 2. C.P 41727, Los Palacios y Villafranca (Sevilla): <https://maps.app.goo.gl/jNeHPpfKay4vLzvm8>.



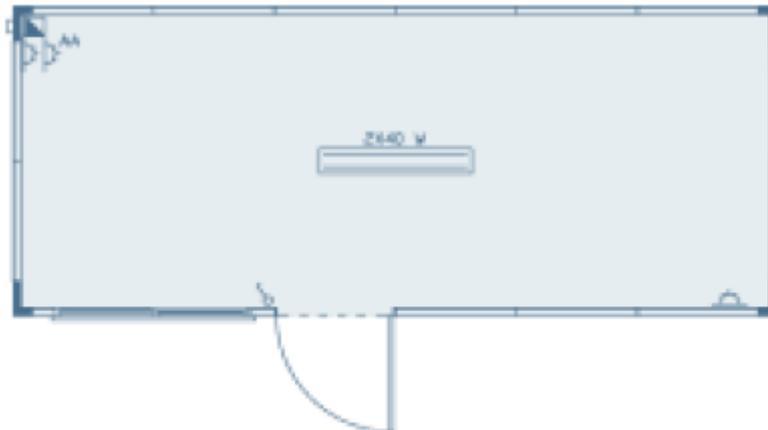
#### Plano de las instalaciones de obra:

- Módulo prefabricado sanitario (baños).
- Módulo diáfano (almacén).
- Módulo diáfano (oficina de los encargados de la obra).

1. MÓDULO PREFABRICADO SANITARIO 6,00 X 2,44m (1UD)



2. MÓDULO DIAFANO 6,00 X 2,44m (2UD)



El plano es el mismo en el caso del almacén y la oficina de los encargados de obra.

## 8 VISITA A OBRA

Se recomienda la visita a la obra para su mejor entendimiento y comprobación “in situ” de la ubicación, accesos, el alcance y dificultad de las unidades de obra, etc. Quedando ésta establecida el día 3 de septiembre de 2024, a las 10:30 h. Siendo el punto de encuentro el de la oficina situada en el Edificio Dos Hermanas-Isla 1, Planta 1, módulo 4, Calle Acueducto nº 24 del Polígono Industrial Carretera La Isla, Dos Hermanas (Sevilla).

Se solicita confirmación de asistencia de forma previa a la realización de la visita a través de las siguientes direcciones de correo electrónico: [marismas.sevilla@tragsa.es](mailto:marismas.sevilla@tragsa.es) y [mheras1@tragsa.es](mailto:mheras1@tragsa.es)

Sin confirmación previa no será posible la realización de la visita. Asimismo, en el correo se indicarán los siguientes datos:

- Nombre y apellidos de la persona que asistirá.
- Nombre y CIF de la empresa a quien, en su caso, representa la persona que asiste.